

**INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A LA EMPRESA AGUAS DE SAN  
ANDRÉS S.A, E.S.P**

**PERIODO: Vigencia fiscal de 2011**

**SAN ANDRÉS ISLA  
MAYO 2012**



**Entidad Auditada:** EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES S.A,  
E.S.P

**Contralor:** Dr. JUSTINIANO BROWN BRYAN

**Profesional Especializado**  
**Dependencia de Auditoria y**  
**Participación Ciudadana:** Dr. HAMILTON BRITTON BOWIE

**Responsable**  
**De la Auditoria:** ANA PATRICIA TAYLOR B.  
Profesional Universitario

**Grupo de Apoyo:** MAYLA GAYRLEEN SAAMS  
Profesional Universitario  
CARLOS A. VELILLA GUZMAN  
Contador Público  
EFRAIN CASTRO BARRETO  
Profesional Universitario



## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN5

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE	6
1.1.	Objetivo General	6
1.2.	Objetivos Específicos	6
2.	ALCANCE	7
3.	COMPETENCIA LEGAL	7
4.	DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE	7
5.	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	7
5.1.	Naturaleza Jurídica	7
5.2.	Función Social	8
5.3.	Presentación de Informes	8
5.4.	Plan de Mejoramiento	8
5.5.	Contexto contable	9
5.5.1.	Sistema Contable	9
5.5.2.	Estructura del Área Contable	9
5.5.3.	Manuales de políticas contables, Procedimientos	9
5.5.4.	Administración de Archivos	10
5.5.5.	Sostenibilidad contable	10
5.5.6.	Análisis de Cifras	10
6.	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	15
6.1	Identificación	15
6.2	Clasificación	16
6.3	Registro y Ajustes	16
6.4	Etapa de Revelación	17
6.5	Elaboración y Presentación de estados, Informes y Reportes Contables	17
6.6	Análisis, Interpretación Y Comunicación de la Información	17
6.7	Avances Obtenidos respecto de las evaluaciones y	18



Recomendaciones realizadas	
6.8	Calificación del estado General del Control Interno Contable 18
6.9	Evidencias de lo Anterior 18
6.10	Recomendaciones 19
7.	Resultados de la Auditoria 19
7.1	Deficiencias del Control Interno Contable 21
7.2	Dictamen 23
8.	Conclusiones 24



## **INTRODUCCION**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como ente de vigilancia y control fiscal del nivel territorial y con fundamento en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1.993 y la Ley 330 de 1.996 que establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero en el nivel departamental, practicó auditoria del balance a la empresa Aguas de San Andrés S.A, E.S.P en desarrollo de sus funciones de control financiero.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, esta Contraloría ha llevado a cabo una etapa previa de planeación, de manera que se obtuviera una información suficiente en el trabajo de campo para fundamentar nuestra opinión acerca de los estados financieros.

El dictamen es el resultado de la visita realizada a la empresa Aguas de San Andrés S.A, E.S.P y la aplicación del programa de Auditoria que contiene los objetivos, cuestionario de evaluación de control interno contable y procedimientos de aplicación a cada cuenta del Balance y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y la revisión a de las Notas a los Estados Contables presentados a este ente de control en el proceso de rendición de cuenta, como también de la inspección de archivos documentales.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, considera igualmente para su evaluación la aplicación de la Resoluciones 336 de 2008; 009 de 2009; y 010 de 2009; por las cuales se reglamenta la rendición de cuentas e informes, su revisión y se unifica la información que se presenta, y se establece el control posterior y seguimiento a la gestión financiera en la empresa Aguas de San Andrés S.A, E.S.P.



## **1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE**

### **1.1 Objetivo General**

Revisar y Evaluar los Estados Financieros de las entidades sujetos de control fiscal en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su adhesión a las normas contables vigentes, partiendo de la revisión del proceso contable a nivel de documentos fuentes y su estructura organizacional, con el fin de emitir un pronunciamiento a cerca de la razonabilidad y consistencia de las cifras para la vigencia 2011, basado en la información reportada en la rendición electrónica de cuentas-SIA, constatado con los documentos en la fuente. Para este trabajo tomar en cuenta el mapa de riesgos de la entidad en lo pertinente, haciendo énfasis en los ítems que reflejan riesgo superior al 50%.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- a. Emitir una opinión respecto a si se presentan o no razonablemente la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera, teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental colombianas, compatibles con las normas internacionales y de aceptación general.
- b. Examinar si estos se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.
- c. Comprobar, si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.
- d. Determinar el cumplimiento, por parte de la entidad, de disposiciones legales, tanto internas como externas.
- e. Determinar si los recursos financieros asignados a la entidad, fueron manejados con eficiencia.
- f. Determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable.
- g. Formular recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos del sistema de control interno contable o cualquier otro aspecto de las entidades.



## **2. ALCANCE**

La práctica de la Auditoria del Balance está orientada hacia la emisión de una opinión o dictamen, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el Patrimonio, verificando la autenticidad y legalidad de las operaciones que conllevan a los registros que afectan la contabilidad del ente de acuerdo a su cometido estatal.

## **3. COMPETENCIA LEGAL**

- a) Constitución Nacional artículo 272.
- b) Ley 42, Artículo 10.
- c) Ley 330, Artículo 01, Artículo 09 numeral 11, 14.
- d) Res. No. 05544 de Dic. 17 de 2.003. CGR, artículo 81.
- e) Resolución No. 336 del 11 de noviembre de 2008 de la CGD.
- f) Resolución No.009 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- g) Resolución No. 010 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- h) Decreto No. 115 de 1996.
- i) Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008.

## **4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE**

La auditoria del balance es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que lo originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás autoridades competentes.

## **5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

### **5.1 Naturaleza Jurídica**

**AGUAS DE SAN ANDRES S.A., E.S.P:** empresa oficial de carácter departamental, constituida mediante escritura pública número 877 del 04 de Octubre de 2004, conforme a la ley 142 de 1994, cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresa mercantil.



## **5.2 Función Social**

El Objeto principal de Aguas de San Andrés SA ESP, tal y como se encuentra establecido en el artículo quinto de la escritura de constitución es: "...la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado en el Departamento Archipiélago de San Andrés isla.

Es de anotar que para la operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de las islas, la empresa suscribió contrato de operación con PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P quien opera las redes de acueducto y alcantarillado sanitario en la isla, desde el 8 de septiembre de 2005, el cual entró en vigencia y dio inicio a su ejecución una vez se suscribió el acta de inicio el 3 de Octubre de 2005. De otra parte firma contrato con la unión temporal PGP-CYDEP LTDA para la supervisión del contrato de operación.

## **5.3 Presentación de Informes**

Al verificar el cumplimiento por parte de la Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.SP, en cuanto a la presentación de los informes y de la rendición de cuentas conforme lo definido en la resolución 336 de 2008, es de anotar que la entidad presentó conforme a los requisitos establecidos por el Sistema Integral de Auditoria "SIA" la información financiera, contable y la rendición de la cuenta para el año 2011, tal como se evidencia en los registros en el módulo del Sistema Integral de Auditoria – SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

La Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.SP, No rindió la Información de Planes de Mejoramiento en el Formato F20\_CSAI sobre Avances de Planes de Mejoramiento, en fecha enero 16 – 201112, contraviniendo de esta forma lo señalado en el artículo 13º de la Resolución 336 de 2008.

## **5.4 Plan de Mejoramiento**

Teniendo en cuenta que la Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.SP, suscribió en oficio ADSAI-GEO11-0046 de fecha 16 de mayo de 2011 Plan de Mejoramiento conforme se define en el artículo 6º de la Resolución 010 de 2008 expedida por la Contraloría General del Departamento, como resultado de las diferentes observaciones formuladas en los resultados de la auditoría al Balance Vigencia 2010, en donde se determinaron los siguientes hallazgos:

1. La entidad no ha protocolarizado la escritura de Capital de la Sociedad.





2. No se ha formalizado la entrega física en la Gobernación de los bienes en especie y cual es la conformación accionaria de Sociedad inicialmente y actualmente.

Respecto a estos hallazgos determinados en la auditoria de balance vigencia 2010, se observa, que fueron subsanadas en un 100%.

## **5.5 Contexto Contable**

### **5.5.1 Sistema Contable:**

La Empresa Aguas de San Andrés SA ESP no cuenta con un sistema contable propio, la contabilidad es llevada a través de un profesional de las ciencias contables contratado, quien realiza sus funciones por fuera de las instalaciones en un software propio; no obstante esta situación se garantiza el registro de los hechos y operaciones públicas que permiten generar los diferentes informes financieros.

Es de aclarar, que la empresa cuenta con un único funcionario, que es el gerente de la misma.

### **5.5.2 Estructura del área contable:**

De acuerdo a lo observado en la ejecución de la auditoria la entidad, se determina que la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP, no cuenta con estructura contable dentro de la Organización que permita cumplir adecuadamente con las actividades del Proceso Contable debido a que la parte física de la empresa es limitada.

### **5.5.3 Manuales de políticas contables, procedimientos:**

La entidad inicio con el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y la Norma Técnica de Calidad de Gestión Pública NTCGP 1000:2004, para lo cual ya cuenta con un manual de procesos contables y de procedimientos internos que no se ajustan a criterios técnicos que describan las diferentes formas de ejecutar las tareas y actividades contables, financiera a si como la asignación de responsabilidades. De la misma manera tiene definida el mapa de riesgos para los diferentes procesos de la empresa.



#### 5.5.4 Administración de Archivos

El manejo del archivo de documentos o soportes contables muestra una adecuada organización de conformidad con la ley general de archivo, de igual forma se tienen políticas claras sobre la custodia, forma y eficiencia de su circulación, que garantiza su eficacia en el proceso contable.

#### 5.5.5 Sostenibilidad Contable

Teniendo en cuenta que la empresa solo inicio sus operaciones a finales del año 2005, y a partir de esa fecha igualmente se empieza la actividad financiera; razones por las cuales no se requiere de acoger el proceso de saneamiento contable y posterior de adopción del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable.

#### 5.5.6 Análisis de Cifras

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el período 2011 de la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP; se observan los siguientes aspectos:

#### Balance General 31/12/11

Activo	Miles \$	Pasivo y patrimonio	Miles \$
Efectivos	152	Cuentas por pagar	44.426
Deudores	57.029	Obligaciones laborales, salarios y prestaciones sociales	7.838
		<b>Total Pasivo</b>	<b>52.264</b>
Propiedad, Planta y Equipo.	0	Patrimonio	15.237
Otros Activos	10.320	<b>Total Patrimonio</b>	<b>15.237</b>
<b>Total Activos</b>	<b>67.501</b>	<b>Total Patrimonio y Pasivo</b>	<b>67.501</b>

Fuente: Balance de prueba 2011 (catalogo de cuentas) y Balance General 2011

#### **EFFECTIVO: \$ 152 Miles**

El saldo corresponde al efectivo en Caja principal por valor de \$150 miles, la cuenta corriente número 85502662-1 del Banco de Occidente, cuyo saldo asciende a \$ 2.137,21.



**DEUDORES: \$ 57.029 Miles**

La cuenta 140190 -Otros ingresos no tributarios representa el saldo pendientes por recaudar \$ 32.796.221, del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado con PROACTIVA Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P por concepto de la última facturación del mes de Diciembre del 2011.

El saldo de \$24.232.879 de la cuenta 142503 – Depósitos Judiciales que corresponde al valor del embargo de las cuentas bancarias por la DIAN.

Y la cuenta 147090 de Otros Deudores por valor de \$782.

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: \$0**

Corresponde a Equipo de Computación y Muebles y Enseres y Equipo de Oficina para las operaciones de la oficina de la empresa:

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$3.003.100
Equipos de Comunicación y computación	\$3.059.343
Depreciación Acumulada	(\$6.062.443)

Se encuentran registrados los bienes por su costo de adquisición o costo histórico.

El método de depreciación utilizado es el Línea Recta de forma global.

**OTROS ACTIVOS \$ 110.320**

En esta cuenta se refleja los bienes entregados a terceros mediante contrato que son de propiedad de la entidad.

**Pasivos:**

**CUENTAS POR PAGAR: \$ 52.264 Miles**

El Grupo de Cuentas por Pagar refleja el saldo de las siguientes cuentas:

Acreedores	\$	44.426.017
Obligaciones Laborales	\$	7.838.000



**PATRIMONIO INSTITUCIONAL: \$ 15.238 Miles**

El patrimonio está conformado por las cuentas: Capital suscrito y Pagado \$11.429.000, Resultado de Ejercicios Anteriores \$4.034.521.25 y la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por valor de \$ -225.588.

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**Para el periodo comprendido entre**  
**El 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**

<b>INGRESOS:</b>	<b>(\$ Miles)</b>
Operacionales	393.554
Otros Ingresos	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>393.555</b>
<b>GASTOS:</b>	
Administración	393.680
Provisiones	100
<b>Total Gastos</b>	<b>393.780</b>
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>-225</b>

Fuente: Balance de prueba 2011 (catalogo de cuentas) y Estado de Resultados 2011

De esta forma, se observa que en la Cuenta del Patrimonio hay una diferencia entre lo reportado en el Balance General y lo reportado en las notas 5. Se discrimina así:

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Saldo según Notas 5</b>	<b>Saldo según Balance</b>
03	Patrimonio	14.969.424.25	15.237.933.25
32	Patrimonio Institucional	14.969.424.25	15.237.933.25
3204	Capital Suscrito y Pagado	11.429.000.00	11.429.000.00
320401	Capital Autorizado	15.000.000.00	
320402	Capital por Suscribir (DB)	-3.571.000.00	
3225	Resultados de Ejercicios Anteriores	4.034.521.25	4.034.521.25
322501	Resultados del Ejercicio	-225.588.00	-225.588.00



Los aportes en especie del socio GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS es de \$46.433.651.185, los cuales fueron reducidos a \$10.319.000.00. Por lo cual es necesario que la empresa Aguas de San Andrés SA ESP explique bajo que figura jurídica la sociedad desvalorizó el valor Patrimonial de las Acciones, teniendo en cuenta que el aporte de la Gobernación fue a través de las Redes de Acueducto y Alcantarillado; por lo que la Administración Departamental tendría una pérdida en el aporte a la Sociedad por valor de \$46.423.332.185, cifra podría constituirse en presunto detrimento al patrimonio del Departamento; y por lo tanto presunta actuación de servidor público presuntamente incurrido en conducta disciplinaria.

A razón de esta presunta actuación por parte de la administración de Aguas de San Andrés, se presume daño al patrimonio del Estado en el Departamento, de acuerdo a lo que se encuentra definido en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000: Transcribo la norma a continuación:

“ARTÍCULO 6º. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o para la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.”

De lo anterior se presume responsable al Presidente de la Junta Directiva de Aguas de San Andrés SA ESP de la vigencia fiscal de 2011, Doctor Pedro Clavel Gallardo Forbes, como gestor fiscal involucrado en este proceso, del cual se vislumbra presunto Detrimento al Patrimonio del Departamento, por la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientos veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos (\$46.423.185) lo que corresponde al valor de la reducción del patrimonio de Aguas de San Andrés en la Vigencia fiscal de 2011.

## **INGRESOS**

El ingreso se origina en el 100% de la contraprestación del contrato de concesión con el operador privado del servicio de acueducto y alcantarillado en un monto mensual de \$ 32.796 miles.



## **GASTOS**

Los gastos son aplicados en los diferentes conceptos definidos en el presupuesto, en lo relacionado a Gastos de Administración por valor de \$ 393.680.098 Miles, Provisiones y Agotamiento por valor de \$ 100.142 Miles.

## **RESULTADO DEL EJERCICIO**

El saldo se encuentra representado por la cuenta 322502 - Pérdida o Déficit del ejercicio contable, cuyo valor asciende a (\$ 1.336), no obstante en el patrimonio se refleja una utilidad Acumulada por valor de \$ 5.370 Miles.

## **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS \$2.727.274 MILES**

En esta clase se registra el control del valor acumulado del impuesto al patrimonio de los años 2006 al 2010 y sus correspondientes intereses.

## **CLASE 0 – CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA**

### **Grupo 02 – Presupuesto de Ingresos y Tesorería**

El presupuesto de ingresos de la Empresa Aguas de San Andrés SA ESP para la vigencia 2011 fue aprobado inicialmente por valor \$396.528 Miles y durante la vigencia se realizaron adiciones, por un valor de 1947 miles no se realizaron créditos y contra créditos, ni reducciones, para un presupuesto definitivo de \$398.475 Miles, que corresponden a transferencias por concepto de la Concesión PROACTIVA. Los recaudos fueron \$365.679 miles para un 91.77%, faltando un saldo por recaudar de \$32.796 que representa un 8.23%.

### **Grupo 03 – Presupuestos de Gastos de Funcionamiento**

El presupuesto definitivo de gastos ejecutados para la vigencia fiscal de 2011 ascendió a las suma de \$398.475 Miles de los cuales se ejecutaron \$365.665 miles para un porcentaje ejecutado del 91.76% quedando un saldo por ejecutar de \$32.810. Miles para un porcentaje por ejecutar del 8.24%.

### **Grupo 08 - Reservas Presupuestales y Cuentas x pagar**

Durante la vigencia del 2011 se constituyeron cuentas x pagar por un valor de \$27.018.500 ni reservas x pagar.



La Empresa Aguas de San Andrés SA ESP elaboro su Plan Anual de Caja PAC, y las respectivas modificaciones cuando lo ameritaba. Igualmente las cuentas utilizadas para el registro presupuestal esta conforme al Catalogo General del Plan General de Contabilidad Publica y el Decreto 111 y 115 de 1996.

## **6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE.**

El proceso de evaluación del sistema de control interno contable parte del informe emitido por la oficina de control interno a Diciembre 31 de 2011, cuya apreciación se realizó teniendo en cuenta los procedimientos definidos en la Resolución No. 34 de 2008 y el Instructivo 04 de 2008 expedido por la Contaduría General de la Nación y de los cuestionarios de evaluación del control interno realizados sobre cada cuenta por parte del grupo de auditores.

El resultado de la evaluación efectuado por la Oficina de Control Interno De la Empresa es el que se detalla a continuación:

### **6.1. IDENTIFICACION**

#### **DEBILIDADES**

No se encuentran debilidades generadas dentro del proceso contable.

#### **FORTALEZAS**

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.

Los hechos generadores de información financiera, económica, social y ambiental están identificados.

Las transacciones son homogéneas y realizadas de forma regulada, sustentadas con documentación formal.

Las transacciones se generan con base en los soportes existentes.  
Se cuenta con personal calificado responsable del proceso contable.



## **6.2. CLASIFICACION**

### **DEBILIDADES**

No se están ejecutando periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.

### **FORTALEZAS**

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clarificación en el catálogo general de cuentas.

Las transacciones se registran de acuerdo al PGCP conforme la resolución 222 de 2006.

Las transacciones que se registran tienen claramente definidas su clasificación de acuerdo con el catálogo de cuentas.

Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto clasificación, registro y control del efectivo.

## **6.3. REGISTROS Y AJUSTES**

### **DEBILIDADES**

No se encuentran debilidades generadas dentro del proceso contable.

### **FORTALEZAS**

Se cuenta con la retroalimentación de la revisión periódica de la revisoría fiscal.

Se realizan ajuste periódicos y reclasificaciones de acuerdo con lo que establece las normas vigentes.

Mensualmente se realizan revisiones contables para ajustar los saldos de las obligaciones y anualmente para las provisiones laborales.

Los procesos contables actuales incluyen la acusación previa de las obligaciones para su pago, los ingresos son causados regularmente sin involucrar su recaudo.





Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados por comprobantes de contabilidad

#### **6.4 ETAPA DE REVELACION**

##### **FORTALEZAS**

Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad conforme a lo establecido con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública.

Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos en los libros de contabilidad.

#### **6.5. ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES.**

##### **FORTALEZAS**

Los libros oficiales se generan una vez culminado el proceso de cierre contable.

Se elaboran y se diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se generan los estados contables básicos de acuerdo con los requerimientos normativos

Los libros auxiliares se mantienen en archivos digitales disponibles para consulta.

Se genera información periódica y detallada del movimiento presupuestal.

Regularmente se generan los reportes a la Contaduría General de la Nación y Contraloría Departamental.

#### **6.6. ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION.**

##### **DEBILIDADES**

La empresa no cuenta con un departamento financiero para análisis e interpretación de sistemáticas de las cifras de los estados contables, debido que la planta de personal está formado solo por la gerencia.



Los estados financieros no se publican en un lugar visible y de fácil acceso la comunidad.

## **FORTALEZAS**

Los hechos generadores de información financiera, económica, social y ambiental están identificados y controlados.

Los informes y reportes de los Estados Contables se emiten regularmente.

Los reportes a la Contaduría General de La Nación y Contraloría Departamental son presentados oportunamente.

## **6.7. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

Los avances obtenidos como resultado de las evaluaciones y recomendaciones realizadas son las siguientes:

Prima la cultura de autocontrol y la autoevaluación en las actividades contables.

## **6.8. CALIFICACION DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

La calificación del estado general del control interno contable es 4.73 (Adecuado)

## **6.9. EVIDENCIAS DE LO ANTERIOR.**

Los ingresos que percibe la empresa no son suficiente para soportar los gastos ya que los ingresos recibidos el 99.7% es destinado a la supervisión del contrato, situación que pone en incertidumbre la continuidad de la empresa, por lo tanto no hay recursos apropiados para el pago de personal mínimo de apoyo y obligaciones fiscales.

La empresa fue constituida sin tener en cuenta la fuente de financiación suficiente para su funcionamiento. No obstante a ello desde el punto de vista jurídico existen falencias en la constitución de la sociedad detectados ante el análisis efectuado por el asesor jurídico del ministerio de ambiente y vivienda y desarrollo territorial, las alternativas propuestas por el mismo, así como la situación fiscal y su débil estructura administrativa y financiera, la junta directiva en su reunión después de



encontrar los diferentes hallazgos tomó la decisión de liquidar la sociedad como una solución conveniente para la entidad.

## **6.10. RECOMENDACIONES**

Concretar de forma definitiva ante la DIAN la calidad de no **Responsable del Impuesto al Patrimonio**, para definir el levantamiento del embargo de sus cuentas bancarias.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Se ha examinado los Estados Financieros de la Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.011, el examen fue practicado conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluye la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de las funciones competentes.

De conformidad con las normas de auditoría gubernamental de aceptación general en Colombia, es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables. Una Auditoria, además, incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras para el registro de la totalidad de las operaciones, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, soportes documentales, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que esta Auditoria proporciona una base razonable para emitir un informe de la situación real de la Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

En desarrollo de los procedimientos establecidos en la planeación de la Auditoria por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y, aplicando las técnicas y prácticas de Auditoria, los resultados obtenidos, se encuentran respaldados por papeles de trabajo y documentos soportes.

Dentro del control financiero, que se practicó a la Empresa se procedió a realizar una visita a la gerencia; con el propósito de conocer su estructura, la gestión del proceso contable y la forma de aplicación de las normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.



Se solicitó de acuerdo al oficio CGD-123-12 la siguiente documentación con corte a 31 de diciembre de 2011 con el fin de realizar la evaluación y reunir los suficientes elementos de juicio que soporten nuestra opinión:

- Estados Contables:
  - Libros de contabilidad: mayor, diario y auxiliares, comprobantes de ajustes con los soportes a diciembre 31 de 2011.
  - Acta de apertura de libros.
  - Conciliaciones bancarias de 2011 y soportes.
  - Información Relacionada con la aplicación de la depuración contable durante el 2011 (Resoluciones o Actos Administrativos).
  - Anexos de Propiedad, Planta y equipo, indicando costo histórico, adiciones, bajas y mejoras, depreciaciones de cada una de ellas.
  - Informe mensualizado de almacén.
  - Conciliación Patrimonial
  - Informe de Control Interno Contable.
  - Balance de Prueba (ocho dígitos).
  - Relación de convenios suscrito con otras entidades, anexas documentos soporte.
  - Relación de cuentas de orden, deudores y acreedores con sus respectivos soportes a diciembre 31 de 2011.
  - Relación de Reservas y Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2011, con su respectivo soporte.
  - Pólizas de seguros.
  - Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos
  - Acto administrativo de Apropiación Inicial de Ingresos y Gastos.
  - Acto Administrativo de Modificaciones Presupuestales de Ingresos y Gastos.
  - Ejecución del PAC. Acto Administrativo de Aprobación PAC de la Vigencia.
  - PAC de Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.
  - Actas de Cancelación de la Reserva Presupuestal.
  - Acto Administrativo de la Constitución de la Reservas y Cuentas por Pagar.
  - Acta de Cancelación de Cuentas por Pagar.
  - Actos Administrativos en donde se adoptan manuales para el manejo de los procesos Presupuestales, Tesorería, Almacén e Inventarios, y la Contratación.
- Documentación relacionada con el control interno contable.



## **7.1 Deficiencias del Control Interno**

El Efectivo se encuentra restringido por el embargo efectuado por la DIAN sobre las cuentas de la Empresa. Se advierte a la fecha de la presente auditoria que la entidad viene realizando los pagos por Caja General.

Con relación a la situación del embargo, se pudo evidenciar que la gerencia ha presentado informe a consideración de la Junta Directiva dicha circunstancia, a la fecha no se han tomado las medidas pertinentes al respecto.

De otra parte se hace necesario mencionar que a demás de las dificultades financieras que pasa la empresa por la deuda con la DIAN, se resalta que los ingresos que recibe Aguas de San Andrés no son suficientes para soportar sus gastos toda vez que el 100% del lo recaudado en el año 2011 debe ser trasladado a la supervisión del contrato de operación; Situación que pone en incertidumbre la continuidad de la empresa al observar que no se encuentran apropiados recursos para cumplir con las obligaciones relativas al pago de las obligaciones tributarias del impuesto al patrimonio años 2006, 2007, 2008 y 2009 los intereses causados, contratación de personal mínimo para el funcionamiento administrativo y financiero de la empresa. Revisor fiscal, contador, auxiliar administrativa, y asesor jurídico.

De acuerdo al informe de la gerencia de la empresa se considera que los bienes afectos a los Servicios Públicos entregados como aportes por la gobernación del Departamento para la conformación de la sociedad no se han realizado de conformidad con las normas que a si lo requieren.

A demás la gerente se refiere en las mismas circunstancias que hechos de tipo administrativo tales como “que en la escritura de constitución de la sociedad manifiesta que la participación del Departamento corresponde a la entrega de ciertos bienes, pero no se hace referencia al dominio de los inmuebles, es decir si se está transfiriendo la propiedad de estos o únicamente el usufructo de los mismos, ya que según consta en relación enviado por la oficina jurídica de la gobernación, algunos pertenecen a particulares, lo cual hace imposible la transferencia de su propiedad tener la capacidad legal de transferir dicho derecho real a la sociedad AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. ESP”; lo que en conclusión no admite legalizar los aparentes aportes suscritos por el departamento.

Al no existir claridad acerca de cuál es el derecho que el Departamento tiene sobre estos inmuebles, es imposible afirmar cual fue el derecho que se le transmitió a la sociedad por medio de la escritura de constitución de la esta.

La anterior circunstancia, ha imposibilitado el cumplimiento del mandato legal establecido en el Art. 111 del Código de Comercio que reza “...Cuando se hagan aportes de inmuebles o de derechos reales relativos a dicha clase de bienes, o se



establezcan gravámenes o limitaciones sobre los mismos, la escritura social deberá registrarse en la forma y lugar prescritos en el Código Civil para los actos relacionados con la propiedad inmueble.”

Lo cual nos remite al Artículo 756 del Código Civil, que dice: “...Se efectuará la tradición del dominio de los bienes raíces por la inscripción del título en la oficina de registro de instrumentos públicos. De la misma manera se efectuará la tradición de los derechos de usufructo o de uso, constituidos en bienes raíces, y de los de habitación o hipoteca.

De igual forma el artículo 19.8 de la Ley 142 de 1994, también establece que “Las empresas podrán funcionar aunque no se haya hecho el registro prescrito en el artículo 756 del Código Civil para los actos relacionados con la propiedad del inmueble, relacionados con su constitución. Es deber de los aportantes y de los administradores emplear la mayor diligencia para conseguir que se hagan tales registros, y mientras ello no ocurra, no se tendrán por pagados los aportes respectivos1...”

En conclusión, no se ha perfeccionado la transferencia del derecho real (sea cual sea) ya que no se ha efectuado la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad, en la oficina de registro de instrumentos públicos.

Lo que parece increíble es que en la escritura de constitución de la sociedad aparece el capital suscrito como completamente pagado, es decir se colige que el Departamento cumplió con su obligación de pagar su participación en la sociedad por medio de la transferencia de estos inmuebles de manera real, lo cual no es cierto.

A su vez, el Artículo 133 del Código de Comercio establece que: “los avalúos se harán constar en las escrituras de constitución o de reforma, según el caso, y en ellas se insertará, la providencia en que el superintendente los haya aprobado. Este requisito será indispensable para la validez de la constitución o de la reforma estatutaria. Copias de dicha escrituras serán entregadas a la Superintendencia, dentro de los quince días siguientes a su otorgamiento o de su registro, si fuere el caso.”

Todos estos mandatos legales fueron ignorados en el proceso y en el acto de constitución de la sociedad AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A., lo cual a todas luces genera la invalidez de su constitución como bien lo estipula el art. 133 Co. Co. citado.



## 7.2 Dictamen

Auditados los Estados Financieros: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2.011 de la Empresa Aguas de San Andrés S.A E.S.P, se expresa a continuación una opinión sobre los mismos, basado en el ejercicio de control financiero realizado, aclarando que la información financiera y los Estados Financieros son preparados y presentados bajo la responsabilidad de la Entidad auditada.

El examen se realizó bajo la práctica de la verificación aritmética y de aplicabilidad de las normas contables y presupuestales, dejando de lado cualquier análisis de fondo en materia legal, contractual o de gestión.

Se adelantó el examen de los estados contables de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren de la aplicación de técnicas que permiten derivar conclusiones sobre las características de un grupo de partidas mediante la revisión de un grupo parcial; para obtener la certeza razonable, de si los estados financieros están libres de errores importantes que puedan desvirtuarlos.

Una Auditoría al Balance implica la selección y análisis mediante prueba selectiva de evidencias que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, además, evaluar los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables realizadas por la entidad y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Por lo anterior, se considera que la Auditoría practicada a la Empresa Aguas de San Andrés S.A E.S.P, constituye una base suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en sus estados financieros.

En nuestra opinión *el Balance General adjunto y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera de la empresa Aguas de San Andrés S.A E.S.P a 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones para el año que termino en esa fecha, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptado.***

En cumplimiento del artículo 81 de la Resolución No. 05544 de diciembre 17 de 2.003, de la CGR, copia del presente informe se envía a la Contraloría General de la República, así mismo, a la Contaduría General de la Nación, y si algún caso lo amerita a las demás autoridades competentes.



## **8. CONCLUSIONES**

La entidad posee manual de Procedimientos para el manejo contable, presupuestal, Tesorería y la Contratación.

Se subsana en un 100% los hallazgos administrativos a los resultados de la Auditoria al Balance Vigencia 2010 de los cuales fue suscrito Plan de Mejoramiento en oficio ADSAI-GEO11-0046 de fecha 16 de mayo de 2011.

Se ha Protocolarizado escritura de capital de la sociedad, por medio de la escritura número 0540 del 16 de junio de 2011.

El Área Presupuestal, se viene manejando de conformidad a la normatividad vigente.

### **MAYLA GAYRLEEN SAAMS**

Profesional Universitario - Contabilidad

Proyecto: Mayla G. Saams,